



Cerro Sombrero, 23 de enero de 2014.-

NUM 71 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 3) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 01 de agosto de 2013 que designa subrogancia en Secretaría Municipal.
- 4) DFL N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19070 que aprobó el Estatutos de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que los complementan y modifican.
- 5) Ley N°20.501 del 2011 de Calidad y Equidad de la educación; Decreto N° 453 de 1991 que aprueba reglamento de la Ley 19.070 Estatutos de los profesionales de la Educación, modificado por Decreto N° 215 del 2012 que incorpora las modificaciones establecidas en la Ley 20.501.
- 6) El Concurso Público para proveer la vacante de Director de la escuela "Cerro Sombrero".
- 7) Resolución Exenta N° 17 del 07 de julio de 1997, de la Secretaria Ministerial de Educación, Departamento Provincial, que aprueba Jornada Escolar Completa Diurna del establecimiento educacional subvencionado, Escuela F-41 "Cerro Sombrero" en la Comuna de Primavera, a contar del día 16 de junio de 1997.

CONSIDERANDO:

- 1) El Artículo 32 bis de la Ley 19.070, que señala que los nombramientos de Director de establecimientos educacionales tendrán una duración de 5 años.
- 2) El Decreto N° 909 con fecha 24 de octubre de 2013 que aprueba el llamado a Concurso y las Bases para proveer el cargo de director de la escuela de Cerro Sombrero.
- 3) Recepción del Servicio Nacional del Servicio Civil el 28 de octubre del 2013 de la convocatoria a Concurso de selección Docente Público abierto.
- 4) El llamado a Concurso Docente Directivo, publicado en el Diario El Mercurio los días 29 y 30 de octubre de 2013.
- 5) La Resolución Exenta N° 1669 con fecha 29 de noviembre de 2013 que designa al representante del Consejo de Alta Dirección Pública en Comisiones Calificadoras de Concurso para proveer el cargo de Director de la escuela de Cerro Sombrero.
- 6) La resolución Exenta N° 1751 con fecha 26 de diciembre de 2013, que designa a Consultora Externa la finalidad de preselecciones los candidatos a proveer el cargo de Director de la Escuela Cerro Sombrero.
- 7) Decreto N° 12 de fecha 9 de enero de 2014 que acepta el Contrato de la Asesoría Externa.
- 8) Ord. N° 62 con fecha 20 de enero de 2014 del Sr. Alcalde de la II. Municipalidad de Primavera que nombra a Don Juan Carlos Riveras León, Director de la escuela de Cerro Sombrero.
- 9) La Carta de aceptación del cargo como director del colegio de Cerro Sombrero a Juan Carlos Riveras León con fecha 22 de enero de 2014.

DECRETO

1° NOMBRASE, al Sr. **JUAN CARLOS RIVERAS LEÓN**, RUT: 13.628.090-2, Profesor de Educación General básica con mención en Matemáticas, como **DIRECTOR** de la Escuela "Cerro Sombrero", por el periodo conformado desde el 01 de marzo del 2014 hasta el 31 de diciembre de 2018.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde